



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000122 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 15 ABR 2025

**VISTO:**

EL MEMORANDO Nº 5059-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 26 de diciembre del 2024, la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000135-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 11 de abril del 2025, la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA Nº 0000000028 de fecha 22 de enero del 2025, la PREVISIÓN PRESUPUESTAL Nº 002-2025, el INFORME Nº 044-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P de fecha 14 de abril del 2025, el proveído de fecha 15 de abril del 2025 de la Oficina Regional de Administración, el proveído de fecha 15 de abril del 2025 de la Gerencia General Regional; y, el INFORME Nº 290-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 15 de abril del 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, con MEMORANDO Nº 5059-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 26 de diciembre del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Oficina Regional de Administración el requerimiento para la Contratación de la CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E Nº 030 BALDOMERO PUELL FRANCO EN EL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES”.

Que, a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000135-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 11 de abril del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó la REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS, de la Contratación de la Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E Nº 030 BALDOMERO PUELL FRANCO EN EL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES”.

Que, con CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA Nº 0000000028 de fecha 22 de enero del 2025, se estableció la disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a S/ 521,847.00 (QUINIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), correspondiente a la CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E Nº 030 BALDOMERO PUELL FRANCO EN EL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES”.

Que, a través de la PREVISIÓN PRESUPUESTAL Nº 002-2025, se estableció la previsión presupuestal por el monto ascendente a S/ 288,353.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), teniendo en cuenta que el presente procedimiento de certificación se enmarca en el ejercicio fiscal vigente 2025 con programación multianual fiscal 2026; de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2504897





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000122 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 15 ABR 2025

Actividad/Al/Obra	4000C38
Función	22
División Funcional	C47
Grupo Funcional	0C10
Finalidad	0374348
Meta	00C01
Fuente Financiamiento	5 recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional-Foncor
Clasificador	2.6.81.43
Monto	S/288,353.00

Que, mediante **INFORME N° 044-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P** de fecha 14 de abril del 2025, la Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares solicitó a la Jefa de la Oficina Regional de Administración la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para lo cual peticona se incluya la siguiente contratación:

**INCLUIR:**

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VALOR DEL PROCEDIMIENTO	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E N° 030 BALDOMERO PUELL FRANCO EN EL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES”	S/ 810,200.00	CONSULTORIA DE OBRA	CONCURSO PUBLICO

Que, con proveído de fecha 15 de abril del 2025, la Oficina Regional de Administración remitió el expediente administrativo a la Gerencia General Regional para las acciones que correspondan.

Que, a través del proveído de fecha 15 de abril del 2025, la Gerencia General Regional dispuso a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar el respectivo acto resolutive.

Que, a través del **INFORME N° 290-2025/GCB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ** de fecha 15 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opinó lo siguiente:

**“(…) PRIMERO. - ES PROCEDENTE, LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025, la cual fue aprobada mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00012-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 27 de enero del 2025; DEBIENDOSE INCLUIR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:**

**INFORME N° 044-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P:**





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 000122 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 15 ABR 2025

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VALOR DEL PROCEDIMIENTO	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E N° 030 BALDOMERO PUELL FRANCO EN EL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES"	S/ 810,200.00	CONSULTORIA DE OBRA	CONCURSO PUBLICO

**SEGUNDO.** – SE REMITE, el proyecto de acto resolutivo, aprobando la **CUARTA MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN** de la **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00012-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 27 de enero del 2025; **QUE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2025.**

**TERCERO.** - **RECOMIENDO; DISPONER** que la Oficina Regional de Administración **PUBLIQUE** la presente Resolución en el **SEACE**, dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación (...)**”.

Que, el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto al Plan Anual de Contrataciones, establece lo siguiente:

**“(…) Artículo 15. Plan Anual de Contrataciones**

15.1 *Formulación del Plan Anual de Contrataciones:* Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

15.2 *Contenido del Plan Anual de Contrataciones:* El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 *El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.*

Que, asimismo el artículo 6 numeral 6.1, 6.2 y 6.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respecto al Plan Anual de Contrataciones, establece lo siguiente:

**“(…) 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000122 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 15 ABR 2025

6.2. ~~Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.~~

6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso (...).

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2019-OSCE/PRE, se aprueba la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD “PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES”, en adelante directiva, la cual establece en el numeral 7.6.1, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que "toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE".

Que, bajo ese contexto, a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000012-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 27 de enero del 2025, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, asimismo, al haberse aprobado sus respectivas modificatorias, **ES PROCEDENTE, LA MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN**, en su CUARTA MODIFICATORIA, para tal efecto, una vez aprobada esta versión, debe ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles**, según el siguiente detalle:

✓ INFORME N° 044-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P

INCLUIR:

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VALOR DEL PROCEDIMIENTO	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E N° 030 BALDOMERO PUELL FRANCO EN EL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES”	S/ 810,200.00	CONSULTORIA DE OBRA	CONCURSO PUBLICO

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la cual es denominada “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la Resolución Ejecutiva Regional N°



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000122 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 15 ABR 2025

000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025, la cual fue aprobada mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00012-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 27 de enero del 2025; **DEBIENDOSE INCLUIR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:**

✓ INFORME N° 044-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P:

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VALOR DEL PROCEDIMIENTO	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E N° 030 BALDOMERO PUELL FRANCO EN EL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES”	S/ 810,200.00	CONSULTORIA DE OBRA	CONCURSO PUBLICO

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Oficina Regional de Administración, publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares; y, a las demás instancias del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 Mg. CPC JULIO RICARDO MENA ZQUIERDO  
 GERENTE GENERAL REGIONAL (e)

